

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10931** ZARAGOZA

Edicto

Doña Milagros Alcón Omedes, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración concurso 11/2013-B, se ha dictado en fecha 6 de febrero de 2013 Auto de declaración de Concurso Voluntario y Abreviado del deudor Dirección, Gestión y Planificación de Obras, S.L., con CIF B50745512, cuyo domicilio lo tiene en calle Madre Rafols, n.º 2, piso 6.º, de Zaragoza.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Se ha designado como administración concursal a don Felipe Ruiz Casado, con domicilio postal en calle Canfranc, n.º 22-24, escalera 2.ª, 3.ª planta, de Zaragoza, teléfono 976.21.05.75 y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

[ruiz@economistasyasesores.com](mailto:ruiz@economistasyasesores.com)

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

Zaragoza, 18 de febrero de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130013972-1